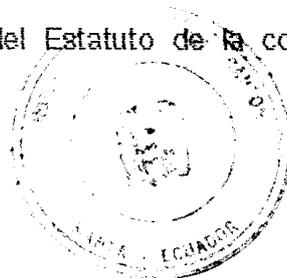


NUMERO : DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO .- (2688) .-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
" MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION S.A. "QUE
OTORGA EL SEÑOR JUAN EDUARDO BENINCASA AZUA
CON UN CAPITAL DE \$ 1'000.000,00 .-

.....

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis de Julio del dos mil diez, ante mí; Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Pública Primera (E) del Cantón, comparece: El señor **JUAN EDUARDO BENINCASA AZUA** , de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, con residencia en esta ciudad, Interviene en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION S.A.** , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito el mismo que se agrega como documento habilitante ; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano y residente en esta ciudad de Manta, legalmente capacitado para este acto a quien de conocerlo personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación, doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de "**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION S.A.** " , con amplia libertad y conocimiento, el señor otorgante para que sea elevada a escritura pública, me presenta la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía **MARDEX**



MARISCOS DE EXPORTACION S.A.; que se otorga de conformidad con el contenido literal de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE** .- Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el señor Juan Eduardo Benincasa Azúa, Ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de compañía MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION S.A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante .- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el 20 de marzo de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 06 de julio de 1987, bajo el número 149 .- **B)** Con escritura pública otorgada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el 30 de marzo de 1988, aumento su capital y reformo su estatuto social, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, con resolución No. 22 del 19 de abril de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 27 de abril de 1988, bajo el No. 98 .- **C)** Con escritura pública otorgada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el 16 de junio de 1989, aumento su capital y reformo su estatuto social, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, con resolución No. 79 del 04 de julio de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 25 de julio de 1989, bajo el No. 258 .- **D)** Con escritura pública otorgada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el 04 de septiembre de 1990, aumento su capital y reforma su estatuto social, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, con resolución No. 83 del 19 de septiembre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 24 de septiembre de 1990, bajo el No. 276 .- **E)** Con escritura

pública otorgada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el 02 de diciembre de 1992, aumento su capital y reformo su estatuto social, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, con resolución No. 166 del 16 de diciembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 30 de diciembre de 1992, bajo el No. 462.- F) Con escritura pública otorgada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el 23 de diciembre de 1994, aumento su capital y reformo su estatuto social, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, con resolución No. 211 del 28 de diciembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 30 de diciembre de 1994, bajo el No. 691.- G) Con escritura pública otorgada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el 09 de agosto de 2002, aumento su capital y reformo su estatuto social, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, con resolución No. 253 del 23 de agosto del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 06 de septiembre de 2002, bajo el No. 521.- H) Con escritura pública otorgada en la Notaría Pública Vigésimo Quinta del cantón Quito, el 22 de marzo de 2007, aumento su capital, se transformó de compañía Limitada a Compañía Anónima y reformo su estatuto social, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, con resolución No. 535 del 02 de agosto de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 13 de agosto de 2007, bajo el No. 652.- I) La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, de la compañía MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION S.A., celebrada el 31 de marzo del 2010, aprueba aumentar el capital social de la compañía MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION S.A., en UN MILLON DE DOLARES (\$ 1'000.000,00), para alcanzar el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES (\$ 4'200.000,00) dividido en 4.200.000 acciones ordinarias, nominativas e



indivisibles de \$ 1,00 dólar cada una de ellas, aumento de capital que se lo realiza, capitalizando reservas de capital, utilidad del ejercicio del año 2009 y reserva por valuación , en los términos que constan en el Acta de la Junta General del 31 de marzo del 2010 .- **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA** .- Para los efectos legales correspondientes el compareciente señor Juan Eduardo Benincasa Azúa, en su calidad de Gerente General de la compañía MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION S.A. , actuando libre y voluntariamente declara bajo juramento que el aumento de capital y la Reforma del estatuto social de la compañía MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION S.A. , consta aprobada por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, de fecha 31 de marzo del 2010, que forma parte de esta escritura .- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES** .- Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en esta escritura el nombramiento debidamente inscrito y copia de la cédula del señor Juan Eduardo Benincasa Azúa, como Representante Legal de la compañía; el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios, celebrada el 31 de marzo del 2010 .- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento .
Firmado Dr. Medardo Mora Solórzano. Matrícula No. 88 del Colegio de Abogados de Manabi .- Juan Eduardo Benincasa Azúa .- (Hasta aquí la Minuta) .- El señor otorgante aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales .- Se cumplieron los preceptos legales de Ley .- Leída que le fue esta escritura al señor otorgante por mi la Notaria de principio a fin y en alta voz, la aprueba quedando facultado el interesado para que solicite su inscripción y ratificándose en su contenido, firma conmigo la Notaria, en unidad de acto.- Doy fé.- (fir-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION S.A., REALIZADA EL 31 DE MARZO DEL 2010.

En la ciudad de Manta, el 31 de marzo del 2010 a las 9h30 de la mañana, en el local de la compañía MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION S.A., se reúnen los accionistas: 1.- JUAN EDUARDO BENINCASA AZUA, propietario de 696.000 acciones (21,75%), 2.- OTTO SCHWARZ GILBERT, propietario de 696.000 acciones (21,75%), 3.- MEDARDO ALFONSO MORA VERA, debidamente representado por el señor DR. MEDARDO MORA SOLORZANO, propietario de 208.000 acciones (6.50%), 4.- PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A PRONACA, debidamente representado por el señor LUIS BAKKER VILLACRESES, propietario de 1.600.000 acciones (50,00%), encontrándose presentes el 100% del capital suscrito y pagado, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

- 1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DE LOS ADMINISTRADORES, COMISARIO Y AUDITORES EXTERNOS DEL BALANCE GENERAL Y SOBRE EL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009.
- 2.- RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DEL EJERCICIO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009.
- 3.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y SU RESPECTIVA RÉFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.
- 4.- APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN BASE A LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS.
- 5.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO.
- 6.- NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS.

Se instala la Junta la misma que es presidida por el señor Luis Bakker Villacreses, en calidad de Presidente y como secretario AD-HOC el señor Juan Benincasa Azua, se constata el quórum, por medio de secretaria. Una vez constatada la asistencia de todos los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, el Presidente declara formalmente instalada la Junta.



Los accionistas presentes declaran estar debidamente informados de los puntos a ser tratados y por unanimidad aprueban el orden del día.

A continuación se procede a tratar individualmente cada punto.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DE LOS ADMINISTRADORES, COMISARIO Y AUDITORES EXTERNOS DEL BALANCE GENERAL Y SOBRE EL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009. A continuación toma la palabra Luis Bakker Villacreses, presidente de la junta, quien procede a dar lectura del "informe anual de administración"; luego se procede a dar lectura del informe del comisario y de los auditores externos, el balance general y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2009.

Terminada dicha lectura, el señor Presidente aclara algunos puntos del informe y del Balance y tras breve discusión se entra a la votación de la Junta Universal, Junta que después de haber examinado los informes de los administradores del comisario y de los auditores externos aprueba por unanimidad el Balance General y el Estado de resultados auditados en todas sus partes así como los informes de los administradores, del comisario y la gestión de los administradores.

Los informes anteriormente mencionados son conocidos sin observaciones, por los señores Accionistas.

Se abstienen de votar el Presidente y el Secretario AD-HOC (Gerente General).

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que de lectura al segundo punto del orden del día

2.- RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DEL EJERCICIO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad que las utilidades generadas en el ejercicio 2009, luego de la deducción correspondiente de la reserva legal, es decir el valor de US\$ 201.269,00 no se reparta como dividendos y que sean destinados al aumento de capital de la Compañía.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que de lectura al tercer punto del orden del día

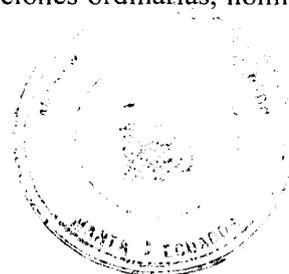
3.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y SU RESPECTIVA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Continúa con la Palabra el señor Presidente de la Junta quien manifiesta la necesidad de disponer un capital de trabajo acorde a la posición financiera de la Compañía razón por la que sugiere un aumento de capital, por la suma de US\$ 1.000.000,00 (UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), tomando fondos de la siguiente fuente:

RESERVA DE CAPITAL	US\$ 106.000,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO AÑO 2009 US\$ 223.632,00- (RESERVA LEGAL 10%) US\$ 22.363,00 = US\$ 201,269,00	US\$ 201.269,00
DEFICIT ACUMULADO AL 31-12-2009	US\$ (-) 928.678,00
RESERVA POR VALUACION	US\$ 1.621.409,00
TOTAL AUMENTO	US\$ 1.000.000,00

Este aumento se efectúa tomando en cuenta el porcentaje actual de participación de cada accionista en el capital de la Compañía, de acuerdo a la distribución del cuadro de integración siguiente.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL EN AUMENTO				CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO
		RESERVA DE CAPITAL	UTILIDAD DEL EJERCION AÑO 2009	RESERVA POR VALUACION	TOTAL DEL AUMENTO	
JUAN EDUARDO BENINCASA AZUA	696.000,00	23.055,00	43.776,00	150.669,00	217.500,00	913.500,00
OTTO SCHWARZ GILBERT	696.000,00	23.055,00	43.776,00	150.669,00	217.500,00	913.500,00
MEDARDO ALFONSO MORA VERA	208.000,00	6.890,00	13.082,50	45.027,50	65.000,00	273.000,00
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A PRONACA	1.600.000,00	53.000,00	100.634,50	346.365,50	500.000,00	2.100.000,00
SUMAS TOTALES EN DOLARES	3.200.000,00	106.000,00	201.269,00	692.731,00	1.000.000,00	4.200.000,00

La Junta General recoge la recomendación y por unanimidad resuelve aprobar el aumento de capital en US\$ 1,000,000.00 (UN MILLON DE DOLARES), en consecuencia el capital suscrito y pagado de la Compañía será de US\$ 4.200.000,00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES), divididos en 4.200.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US\$ 1,00 (UN DÓLAR CADA UNA).



Handwritten signature and initials.

La Junta de accionistas dispone que los administradores de la compañía intervengan en los trámites y demás diligencias relacionadas con el mencionado aumento.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que de lectura al cuarto punto del orden del día.

4.- APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN BASE A LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

Toma la palabra el presidente de la Junta y manifiesta que deberá procederse a modificar el artículo cuarto del estatuto social el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US\$ 4.200.000,00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), divididos en 4.200.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US\$ 1,00 (UN DÓLAR CADA UNA).

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que de lectura al quinto punto del orden del día

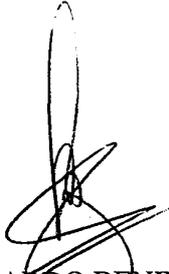
5.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO.- El Presidente sugiere que se debe nombrar a la Ingeniera CPA Andrea Revelo Cadena como comisario principal de la compañía. Los accionistas luego de varias deliberaciones, resuelven por unanimidad nombrar como comisario para el año 2010 a la siguiente persona: Comisaria Principal a la Ingeniera CPA Andrea Revelo Cadena. Acuerdo tomado por unanimidad.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que de lectura al sexto punto del orden del día

6.- NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS.- Finalmente, el Presidente de la junta sugiere continuar contratando los servicios de la compañía DELOITTE & TOUCHE, como Auditor Externo de la compañía para el ejercicio económico 2010. Los accionistas están de acuerdo y por unanimidad acuerdan nombrar a la compañía DELOITTE & TOUCHE como Auditores Externos para el ejercicio económico 2010.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la Sesión se da lectura del acta la misma que es aprobada por unanimidad en todos sus puntos, se levanta la sesión a las 11:30.



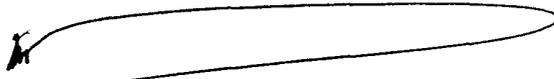
JUAN EDUARDO BENINCASA AZUA
SECRETARIO AD-HOC
ACCIONISTA



LUIS BAKKER VILLACRESES
PRESIDENTE



OTTO SCHWARZ GILBERT
ACCIONISTA



MEDARDO ALFONSO MORA VERA
Rep. Por: DR. MEDARDO MORA SOLORZANO
ACCIONISTA



PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A PRONACA
Rep. Por: LUIS BAKKER VILLACRESES
ACCIONISTA



MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION S.A.

Quito, 12 de septiembre de 2007.

Señor
Juan Eduardo Miguel Benincasa Azúa
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION S.A., en reunión mantenida el día de hoy, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período de cinco (5) años, a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION S.A.

Este nombramiento reemplaza al anteriormente otorgado a su favor el 8 de julio de 2002, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 30 de julio de 2002.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía que consta en la Escritura Pública de Transformación, Aumento de Capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 22 de marzo de 2007, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 13 de agosto de 2007.

La compañía MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Pública de Manta el 20 de marzo de 1987 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 6 de julio de 1987.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Luis Bakker Villacreces
Presidente de la Junta de Accionistas

Hoy día 12 de septiembre de 2007, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Juan Eduardo Miguel Benincasa Azúa
c.c.



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 854

Febrero No. 248

Manta, Noviembre 1 de 2007

Abgda. Rocío Alicia Ovalles
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta


 CIUDADANIA
 BENINCASA AZUA JUAN EDUARDO MIGUEL
 MANABI/MANTA/MANTA
 1958
 0000 00042 M
 MANTA/MANTA
 1958



IDENTIFICACION
 MARCO ANTONIO GONZALEZ LINENES
 ESCRIBANTE
 1970/2000

0234655

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

203-0018 0907913024
 NÚMERO CÉDULA
 BENINCASA AZUA JUAN EDUARDO
 MIGUEL
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA ZONA
 PARROQUIA


Carlos Pallas
 P/J PRESIDENTE DE LA JUNTA



mado).-



f)

JUAN EDUARDO BENINCASA AZUA

CED.NO. 090791302-4

LA NOTARIA PRIMERA (E)
Ab. Violeta Rojas Viquez
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

RAZON: SIENTO POR TAL QUE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION S.A." DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2010 Y AUTORIZADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA, HA SIDO APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NO. SC.DIC.P.10 0617 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 EXPEDIDA POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO .-

Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA No. (162) DE FECHA 20 DE MARZO DE 1987 DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA , HAY UNA RAZON QUE DICE: CON FECHA 16 DE JULIO DEL 2010 SE AUTORIZO EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA , LA MISMA QUE HA SIDO APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NO. SC.DIC.P.10 0617 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 EXPEDIDA POR EL SR. ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO EN ESTA FECHA .-

MANTA 30 de Septiembre 2010 .-



Helena Reyes Vinces
Ab. *Helena Reyes Vinces*
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



DEJO INS. . . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA " MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA (850) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (1.758) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.10-0617 DE FECHA : VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B), POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DEL SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO (E) DEL CANTON, ABGDA. VIELKA REYES VINCES , EL DIA DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 5 DE OCTUBRE DEL 2.010




Abgda. Ticio Alvarado Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón manta